



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 16 de agosto de 2022.

Número 97

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4550.-</b> Expediente 0020/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4700.-</b> Expediente Número 01254/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4551.-</b> Expediente 00062/2022, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	3	<b>EDICTO 4701.-</b> Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4628.-</b> Expediente 00636/2022, relativo a las Declaración de Ausencia del Señor.	3	<b>EDICTO 4702.-</b> Expediente Número 245/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4629.-</b> Expediente 01052/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 4703.-</b> Expediente Número 364/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4630.-</b> Expediente Número 00114/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4704.-</b> Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4631.-</b> Expediente Número 00138/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4705.-</b> Expediente Número 00427/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4632.-</b> Expediente Número 00154/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4706.-</b> Expediente Número 00490/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4635.-</b> Expediente 256/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 4707.-</b> Expediente Número 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4636.-</b> Expediente Número 1073/2014, relativo a la Vía Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4843.-</b> Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4637.-</b> Expediente Número 609/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4844.-</b> Expediente Número 1167/2018, relativo al Divorcio Incausado.	14
<b>EDICTO 4639.-</b> Expediente 00002/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	7	<b>EDICTO 4845.-</b> Expediente Número 00172,2019, (sic) relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4669.-</b> Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 4846.-</b> Expediente Número 00087/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4695.-</b> Expediente Número 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 4847.-</b> Expediente Número 00247/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4696.-</b> Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4848.-</b> Expediente Número 00362/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4697.-</b> Expediente Número 00934/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4849.-</b> Expediente Número 1035/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4698.-</b> Expediente Número 00525/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4850.-</b> Expediente Número 00406/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4699.-</b> Expediente Número 01216/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4851.-</b> Expediente Número 00719/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		<b>EDICTO 4852.-</b> Expediente Número 00606/2022 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia.	19
		<b>EDICTO 4853.-</b> Expediente Número 00475/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4854.-</b> Expediente Número 00674/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 4855.-</b> Expediente Número 01188/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19
<b>EDICTO 4856.-</b> Expediente Número 00428/2022, relativo al Sucesión Testamentaria,	20
<b>EDICTO 4857.-</b> Expediente Número 00629/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	20
<b>EDICTO 4858.-</b> Expediente 00631/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria y Testamentario.	20
<b>EDICTO 4859.-</b> Expediente Número 00593/2022, relativo al Juicio Sucesorio testamentario.	20
<b>EDICTO 4860.-</b> Expediente Número 00617/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 4861.-</b> Expediente Número 00938/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 4862.-</b> Expediente Número 338/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 4863.-</b> Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22
<b>EDICTO 4864.-</b> Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22
<b>EDICTO 4865.-</b> Expediente Número 00670/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 4866.-</b> Expediente Número 00725/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 4867.-</b> Expediente Número 00872/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 4868.-</b> Expediente Número 00874/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 4869.-</b> Expediente Número 01039/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27
<b>EDICTO 4870.-</b> Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 4871.-</b> Expediente Número 00570/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 4872.-</b> Expediente Número 00732/2019, relativo al Juicio Oral Mercantil.	28
<b>EDICTO 4873.-</b> Expediente Número 00726/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 4874.-</b> Expediente Número 00508/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 4875.-</b> Expediente Número 00874/2018, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	29
<b>EDICTO 4876.-</b> Expediente Número 00444/2013, relativo al Divorcio Necesario.	30
<b>EDICTO 4877.-</b> Expediente Número 00912/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	30
<b>EDICTO 4878.-</b> Expediente Número 00089/2022, relativo a la Pérdida de Patria Potestad.	31
<b>EDICTO 4879.-</b> Expediente Número 00204/2022, relativo Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 4880.-</b> Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	31

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 0020/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ LUIS TORRES ESTRADA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Rústico, ubicado en Rancho Nuevo del Sur, del municipio de Llera De Canales, Tamaulipas, que cuenta con una superficie total de 13-68-10, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR.- en 340 metros con José Luis Torres Estada; AL ESTE.- en 270 metros con terrenos del Ejido Rancho Nuevo del Sur; AL NORESTE.- en 431 metros con terrenos del Ejido Rancho Nuevo del Sur; AL OESTE.- en 692, metros con el Ejido Rancho Nuevo del Sur, controlado con la Clave Catastral 18-16-0268; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4550.- Julio 26, Agosto 4 y 16.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00062/2022, promovidas por EDUARDO JAVIER DÍAZ RUIZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: inmueble identificado como lote 8, de la manzana 9 de la zona 1 ubicado en calle Río Roma con Esquina Río Éufrates, de la Colonia Paraíso Norte, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 278.00 (doscientos setenta y ocho metros cuadrados), localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.62 M.L. (catorce metros sesenta y dos centímetros setenta dieciocho centímetros lineales) con lote 07 (siete);

AL SUROESTE en 15.09 M.L. (quince metros nueve centímetros lineales) con calle Río Éufrates; y AL NOROESTE en 18.71 M.L. (dieciocho metros setenta y un centímetros lineales) con calle Roma.- Es el caso que dicho inmueble fue sometido a una subdivisión con resultante de dos fracciones, y resulta que existe un excedente de terreno con superficie de 17.64 m2 (diecisiete punto sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.00 metros Lineales) con lote 09 (nueve); AL SUROESTE en 0.91 .I. (cero metros noventa y uno centímetros lineales) con fracción 1 del mismo lote al que pertenece; AL SUROESTE en 14.62 M.L. (catorce metros sesenta y dos centímetros lineales) con fracción 2 el mismo lote al que pertenece; AL SURESTE en 12.54 M.L. (doce metros cincuenta cuatro centímetros lineales) con lote 7 (siete); AL NOROESTE en 12.36 (doce metros treinta y seis centímetros lineales) con fracción 2 del mismo al que pertenece lineales) con lote 09 (nueve); AL SURESTE en 18.76 M.L. (dieciocho metros; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 6 de Junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4551.- Julio 26, Agosto 4 y 16.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. LUIS GERARDO VENTURA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00636/2022, relativo a las Declaración de Ausencia del Señor LUIS GERARDO VENTURA, promovidas por ARELY MORENO BAUTISTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. LUIS GERARDO VENTURA en el expediente de Referencia Numero 00636/2022 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4628.- Agosto 2 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C. SILVANO PEREZ REYES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01052/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del Señor SILVANO PEREZ REYES, promovido por la C. ZOILA ESPERANZA GARCIA MUÑIZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. SILVANO PEREZ REYES, en el expediente de Referencia Número 01052/2021 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 18 de abril de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4629.- Agosto 2 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00114/2022 relativo a la Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara por nombre MARÍA DEL SOCORRO GARZA ZARATE, denunciado por LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GARZA, Y HERMENEGILDO MARTÍNEZ GARZA, MARTHA LAURA MARTÍNEZ GARZA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, 16 de junio de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo

señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

4630.- Agosto 2 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00138/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARÍA DELIA GARCÍA ESQUIVEL, denunciado por MARTINA ALMANZA GARCÍA, FERNANDO ALMANZA GARCIA, MARÍA REGINA ALMANZA GARCIA, OLGA LIDIA ALMANZA GARCIA, MARGARITO ALMANZA GARCIA, LUIS ANTONIO ALMANZA GARCIA, MARCOS ALMANZA GARCIA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4631.- Agosto 2 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00154/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA GUADALUPE MUJICA ARÉVALO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MUJICA Y RAFAEL MUÑOZ MUJICA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho

a la y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de junio de 2022.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4632.- Agosto 2 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 256/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MARIO CONTRERAS SANDOVAL, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Claveles y Orquídeas, colonia Jardín, Matamoros Tamaulipas, con una superficie de 277.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.80 metros colinda con calle Claveles, AL SUR: en 12.15 metros colinda con propiedad que es o fue de José Gutiérrez, AL ESTE: en 21.00 metros colinda con calle Orquídeas, AL OESTE: en 16.40 metros colinda con propiedad que fue o es de Loma y Adriana Sosa Méndez.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la clave 22-01-01-023-007.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4635.- Agosto 2, 9 y 16.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero Civil en el Estado de Agascalientes.

RAMIRO DE LA CERDA RODRÍGUEZ

LI FINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA por medio de su apoderado legal JORGE ARMANDO CONTRERAS PATIÑO, le demando en la Vía Hipotecaria a RAMIRO DE LA CERDA RODRÍGUEZ, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos el pago del crédito que dio a lugar a este Juicio y el derecho de mi poderdante de exigir a la parte demandada el reembolso insoluto del capital, intereses y demás anexidades legales, en virtud de que ésta no efectuó puntualmente los pagos para cubrir las

amortizaciones pactadas en el contrato base de la acción y demás liquidaciones a su cargo.

B).- Con motivo de lo anterior, por el pago de la cantidad de \$192,772.77 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto que corresponde a la disposición que llevó a cabo la parte demandada de conformidad con las Cláusulas Primera y Séptima del Capítulo Segundo del Contrato de Crédito Simple y Construcción de Garantía Hipotecaria, del contrato base de la acción, para destinar dicho monto para la adquisición de la garantía hipotecaria señalada en el contrato y descrita a continuación.

C).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Intereses Ordinarios generados a partir del periodo comprendido del día 31 de agosto de 2013 a 30 de abril de 2014, y que seguirán acumulándose durante el presente Juicio y que serán regulados en ejecución de sentencia de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta, Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción y al estado de cuenta certificado que en original se exhibe como Anexo 3; cantidad que se actualizará hasta el finiquito del adeudo y en ejecución de sentencia.

D).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Primas de Seguro de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera, Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción generadas a partir del 30 de septiembre del año dos mil trece, que seguirán generándose hasta el finiquito de suerte principal con sus anexidades, mismas que serán reguladas en ejecución de sentencia.

E).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Comisión por Administración estipulados en la Cláusula Séptima, Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción generadas a partir del día treinta de septiembre de 2013 y hasta la total liquidación del crédito que se liquidará en ejecución de sentencia.

E.1).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto del Impuesto al Valor Agregado que se ha generado y seguirá generándose por el concepto de Comisión por Administración.

F).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Gastos de Cobranza de conformidad con la Cláusula Vigésima Quinta, Capítulo Segundo del Contrato Basal, los cuales se han generado a partir del día 30 de septiembre de 2014, que seguirán generándose durante el presente Juicio y que se liquidaran en ejecución de sentencia.

F.1).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto del Impuesto al Valor Agregado que se ha generado y seguirá generándose por el concepto de Gastos de Cobranza.

G).- Por el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, en virtud de ser el incumplimiento de obligaciones y pago de la parte demandada, la que provoca el ejercicio de las acciones derivadas.

Emplácese al demandado para que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste edicto.

Hágasele saber a la parte demandada que las copias de traslado de su parte se quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongan de su contenido.

Se apercibe a la parte demandada para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y en caso no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le practicarán mediante la Lista De Acuerdos que se fije en los Estrados de éste Juzgado conforme lo disponen los artículos 105 y 115 del expresado Código Adjetivo Civil de la localidad.

Exp. Número 1073/2014

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GONZÁLEZ GIACINTI.- Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en: Periódico Oficial del Estado de Reynosa Tamaulipas.

4636.- Agosto 2, 9 y 16.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Septuagésimo Segundo de lo Civil.

##### Ciudad de México.

Se emplaza a: FERNANDO ESPINOSA Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE actuando en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00241, por conducto de su apoderado legal PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPINOSA FERNANDO Y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARÍA ISABEL, Expediente Número 609/2017, Secretaría "A", el Juez 72° Civil de la Ciudad de México, ordenado mediante proveídos de fechas tres de julio del año dos mil diecisiete, doce de septiembre del año dos mil diecinueve, diecisiete de enero de dos mil veintidós, que en su parte conducente dice:

"emplácese a los codemandados para que dentro del término de quince días, más cinco días en razón de la distancia, con fundamento en lo dispuesto del artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles, produzca su contestación, oponiendo únicamente las excepciones que establece el artículo 470 del invocado Código Procesal Civil, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesados los hechos propios que se dejen de contestar.- En virtud de que el domicilio de los Codemandados FERNANDO ESPINOSA Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se encuentran fuera de esta Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Heroica Ciudad de Matamoros, en Matamoros Tamaulipas a fin de que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se dé cumplimiento al presente proveído, debiéndose prevenir a los codemandados para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones e incluso las personales le surtirán por medio de Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.- En cumplimiento a la Circular 06/2012 y Acuerdo 10-03/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día diecisiete de enero del año en curso, en relación con la propuesta de actualizar la Circular 56/2011 de fecha once de octubre de dos mil once, respecto de la adecuación de las leyendas informativas sobre los servicios que presta el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con toda atención hago de su conocimiento que se determinó aprobar las adecuaciones a las leyendas informativas en

los siguientes términos: Para los Juzgados Civiles, Familiares y de Paz Civil: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica.- El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, Esquina Doctor Navarro, colonia Doctores, Código Postal 06500, con el número de teléfono 5134-11-00 extensiones 1460 y 2362, Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 Mediación.- Civil. Mercantil @tsjdf.gob.mx", con un horario de trabajo de nueve a quince horas con treinta minutos y de dieciséis horas con treinta y un minutos a las dieciocho horas.- De conformidad con lo dispuesto en la Circular Número 22-02/2012 emitida por el Pleno del Consejo de la Justicia del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el diez de enero del año dos mil doce y en el Título Segundo "Órganos Encargados de los Archivos" artículo 15 del Reglamento Institucional de Archivos del Poder Judicial del Distrito Federal, una vez que el presente asunto concluya y que transcurra el plazo de Noventa Días Naturales.- Notifíquese.- Lo Proveyó y Firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil Maestro José Encarnación Lozada Cielos, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alfonso Bernal Guzmán, que autoriza y da fe.- DOY FE.

"se le tiene realizando las aclaraciones que estima pertinentes en relación a su solicitud de emplazamiento por edictos a los codemandados, y tomando en consideración que se han agotado todos y cada uno de los informes solicitados por la cursante, sin que de las constancias de autos se desprenda que haya sido posible la localización de los enjuiciados C. FERNANDO ESPINOSA Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por tanto como se solicita y con fundamento con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad México; se ordena llevar a cabo el emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que se le concede un término de cuarenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, para producir la contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de Ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias simples de traslado de la demanda; se sirva dar coadyuvar en el emplazamiento por medio de edictos a los codemandados, ello ordenando también la publicación de dichos edictos por TRES VECES, de tres en tres días en los sitios públicos de costumbre en dicha entidad y lo mande publicar en el periódico de mayor circulación en la misma, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que se le concede un término de cuarenta días más cinco días más hábiles en razón de la distancia, contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, por tanto proceda la C. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil Maestro José Encarnación Lozada Cielos, ante la fe del C. Secretario de acuerdos "A" Licenciado José Antonio Vargas Del Valle, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

“como se solicita proceda a ponerse a disposición de la parte actora el oficio, exhorto y edictos ordenado en el auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve para dar cumplimiento al emplazamiento ordenado en autos Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil, Maestro José Encarnación Lozada Cielos, ante la fe del C. Secretario de acuerdos “A”.- Lic. José Antonio Vargas Del Valle que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos “A”, LIC. JOSÉ ANTONIO VARGAS DELVALLE.- Rúbrica.

4637.- Agosto 2, 9 y 16.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Noveno Distrito Judicial.**

#### **Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00002/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. J. ISABEL LÓPEZ REYNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 22-18-05-95 hectáreas, denominado “Los Jacales” con Clave Catastral 07-39-0004, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con ejido Felipe Ángeles en 298.970 metros; AL SUR, con carretera Bustamante en 116.050; AL ESTE, con carretera Bustamante a Carretera Estatal 563.470, y AL OESTE, con Ejido Felipe Ángeles en 596.330 metros.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tam., a 24 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4639.- Agosto 2, 16 y 30.- 2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha seis de julio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LOARSA S.A. DE C.V. ARQ. ISABEL LORENZO GÓMEZ, INGENIERO JOEL ARELLANO ROCHA Y RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Unidad habitacional Las Fuentes Sección Lomas, lote 49, manzana 105, de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 metros lineales con lote 3 y 4; AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 48; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 89523 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días hábiles en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.-

Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es mycabogados@gmail.com, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo mycabogados@gmail.com de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4669.- Agosto 3 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de junio de dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO PEREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle 16 y Sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y

2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2.- Porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, que en este caso lo es el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados del Juzgado en el Tribunal Electrónico, en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, y en el Diario Oficial de la Federación, las publicaciones deberán llevarse a cabo en días hábiles.- Para esta segunda almoneda, se tendrá como precio base, el de la primera con deducción de un (10%) diez por ciento; y la postura legal, serán las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de junio de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4695.- Agosto 4, 10 y 16.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de junio de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la Ciudadana ROSALINDA JASSO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 15 (quince) de la manzana 4 (cuatro), de la calle Cipriano Guerra Espinosa número 5743, (cinco mil setecientos cuarenta y tres) del Fraccionamiento Los Álamos, con superficie de 135.27 metros (ciento treinta y cinco metros veintisiete centímetros) de terreno y 79.52 metros (setenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 metros (ocho metros con cincuenta centímetros) con propiedad de José Benito Hinojosa; AL SUR en 8.50 metros (ocho metros con



cincuenta centímetros) con calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa; AL ESTE en 16.00 metros (dieciséis metros) con calle Álamo Plateado; AL OESTE en 15.83.00 metros (quince metros con ochenta y tres centímetros) con lote número 14 (catorce).- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 35840, (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta) del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

4696.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00934/2013, de este H. Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan José Nemer De La Garza, y continuado por el Licenciado Jesús Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de endosatario procuración de en contra de la persona moral denominada FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 225, entre calles Primero de Mayo y Cinco de Febrero de la colonia Ampliación Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de 267.10 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 metros con lote 23, AL SUR.- en 21.36 metros con fracción del lote 24, AL ESTE.- en 13.69 metros con calle Ignacio Allende, AL OESTE.- en 17.79 metros con lote 1.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 50,419 (cincuenta mil cuatrocientos diecinueve), Legajo 1,009 (mil nueve), de fecha diecisiete de febrero de 1995, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate resultando

las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$1'405,333.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Valor pericial.- \$2'108,000.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 13 de julio de 2022 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4697.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de julio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00525/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINAICERO BANORTE, en contra de los C-C. JORGE ALBERTO CÁRDENAS ESTRELLA Y DANIELA MEDELLÍN MORAN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en predio urbano y construcción descrito como terreno urbano, calle 21 de Marzo, lote número 21, manzana 27, Fraccionamiento 17 de Enero, superficie de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros a colindar con calle 21 de Marzo, AL SUR: en 10.00 metros a colindar con lote número 14, AL ORIENTE: en 17.00 mts a colindar con lote número 20, AL PONIENTE: en 17.00 metros a colindar con lote número 22, con Clave Catastral 19-01-23-697-021, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 25427 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$814,666.66 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'222,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal EL 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12/07/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4698.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01216/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ENRIQUE LUCIO JUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, ubicado en calle 21 de Marzo, número 404, lote 10, manzana 33, del Fraccionamiento 17 de Enero, con una superficie: 180.00 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, a colindar con calle 21 de Marzo, AL SUR: en 10.00 metros, a colindar con lote número 5; AL ORIENTE: en 18.00 mts a colindar con lote número 9, AL PONIENTE: en 18.00 metros a colindar con el lote número 11, con Clave Catastral 19-01-3-698-010, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 25567 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$884,666.66 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'327,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04/07/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4699.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha primero de julio del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01254/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSÉ ÁNGEL GARCIA TRUJILLO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Campo Fortuna Nacional, número oficial 500, del Fraccionamiento 18 de Marzo en ciudad Madero, con una superficie de terreno de 170.00 m2, manzana 78, lote 05, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle lote 04; AL SUR en 12.50 metros con calle Campo Fortuna Nacional; AL ESTE en 13.60 metros con calle Campo Ezequiel Ordoñez; AL OESTE en 13.60 metros con lote 06. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 11733, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$1'004,666.66 (UN MILLÓN CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'507,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos rendidos por los peritos designado en autos, menos el 20% (veinte por ciento) resultando la cantidad de \$803,733.33 (OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de julio del dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4700.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, en el Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LEOPOLDO LÓPEZ BAULLON Y ROCÍO GUEVARA MUNGUÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Aliso número 5535, lote 29, manzana 30, Fraccionamiento Los Encinos, en Nuevo Laredo, con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 30, AL SUR: 17.00 metros con lote 28, AL ORIENTE: 7.00 metros con Avenida Aliso, AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 16, de esta ciudad, misma que se encuentra debidamente registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado como; Finca Número 93869 de esta ciudad; y con un valor de \$933,500.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$933,500.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

4701.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 245/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de los C.C. PATRICIA ALEJANDRA DE LEÓN SÁENZ Y JOSÉ JUAN MARTÍNEZ MEJÍA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La casa marcada con el número 650, de la calle David Alfaro Siqueiros, del lote 15, de la manzana 105, del Fraccionamiento Lomas Del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.75 m<sup>2</sup> de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.75 M.L., con lote 64, AL SUR 6.75 M.L., con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE 17.00 M.L., con lote 16, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 14.- Inscrito bajo la Sección Primera, Número 42302, Legajo 847, de fecha 04 de octubre del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipoteca, esto es por la cantidad de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4702.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 364/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. LIC. Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la C. Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C. C. FIDEL ORTEGA ANTONMIO Y DALILA ANGLÉS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 37, manzana 20, ubicada en calle Privada Santiago, número 326, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros, con Privada Santiago; AL SUR: en 6.50 metros, con lote 16; AL ORIENTE: en 14.00 metros, con lote 36; AL PONIENTE: en 14.00 metros, con

lote 38, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 200158, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$435,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es por la cantidad de \$290,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4703.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00391/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA ESQUIVEL HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 16, calle Varsovia número 130 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 4330 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (01) UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el

enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/83153118257?pwd=cHFjejdLYnNNZXkzTUc1VU1pOHU5dz09>, ID de reunión: 831 5311 8257, Código de acceso: 044426.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2022.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.

4704.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00427/2015, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, METROFINACIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de SONIA EDITH GONZÁLEZ ALONSO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12 con el numero 121 ubicado en la calle Punta Pescadores, de la manzana 74, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 7578, Legajo 2-152, de fecha 27 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$485,000.00(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/85483183378?pwd=UvO1a-FCEkZz3sbTxvNFSh6OjZp5Vu.1>, ID de reunión: 854 8318 3378, Código de acceso: 978836.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4705.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante diligencia de fecha veintiuno de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00490/2015, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ACTUALMENTE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GERARDO DORANTES CARBALLO la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 46, manzana 300, de la calle Carlos Cantú, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, actualmente como Finca Número 19412, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial,

convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, de manera virtual, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$407,466.66 (CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/89309172340?pwd=GlSgE0T18at5gCFD9c4jy49LoYvtX9.1>, ID de reunión: 893 0917 2340, Código de acceso: 765128.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4706.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00542/2019, promovido por la Lic. Deyanira Ortiz Nepomuceno, apoderada general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y a su vez como apoderado especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de RAÚL MALPICA FLORES, y MIREYA RAMÍREZ MALPICA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith

Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 14, de la manzana 38 ubicado en la calle Valle de Santiago, número oficial 3568, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 24666, Legajo 2-494 de fecha 20 de noviembre del 2007 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "ZOOM", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/88950713309?pwd=aFBUB08rdk5TNzJGb0h5R2k3RTgyUT09>, ID de Reunión: 889 5071 3309, Código de acceso: 844872.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4707.- Agosto 9 y 16.- 2v2.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de FRANCISCO JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ STILES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, departamento C-1, edificio C, calle Castor Blanco, número 101, entre las calles Castor Gris y Prolongación Puerto de Manzanillo, Condominio Jacarandas, Fraccionamiento Castores, con una superficie: 96.86 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.25 mts con área común, AL SUR: en 10.25 mts, con área común; AL ESTE: en 9.45 mts con calle Castor Blanco, AL OESTE: en 9.45 mts con área común, arriba: con departamento C-3, Abajo: con cimentación, proindiviso: 2.5%, el estacionamiento tiene una superficie de 13.75 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.50 mts con estacionamiento C-3, AL SUR: 5.50 mts con estacionamiento A-2, AL ESTE: 2.50 mts con Castor Blanco y AL OESTE: 2.50 mts con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 37389 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14/07/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4843.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

## EDICTO

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de

conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 1167/2018, relativo al Divorcio Incausado que promueve el C. FRANCISCO FELICIANO GARCIA RAMÍREZ en contra de MARIBEL ARTEAGA CASTILLO, sacar a la venta sin subasta, el bien inmueble materia de la Sociedad Conyugal, el que se identifica como: Finca Número 57767 del municipio de Tampico, departamento en condominio, calle Río Bravo Número 132-B, Conjunto Habitacional Vista Chairel II, superficie privativa de terreno: 77.78 metros cuadrados, construcción 70.63 m2, medidas y colindancias: AL NOROESTE 4.575 metros con área común; AL NORESTE 4.575 metros con calle Bravo, AL SUROESTE 17:00 metros con muro medianero y vivienda 132-A; AL SUROESTE 4.575 metros con propiedad particular, Clave Catastral: 36-01-19- 547-032.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base de la venta la cantidad de \$784.000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el mismo, por el perito designado en autos por la parte actora el Ing. Miguel Ángel Banda Rodríguez en fecha seis de mayo del año en curso.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de la venta.- convocando a postores a dicha venta, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado de manera virtual a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, mediante el siguiente enlace:  
<https://us02web.zoom.us/j/85698257182?pwd=VzdQNTB6SkFYTmPQc2NkbWpPM1F1dz09IDdeReNlZlR1eUo9>  
 ID de reunión: 856 9825 7182 Código de acceso: 281546.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la venta sin subasta, deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base a la venta del bien, presentando al efecto el certificado aludido, y que asciende a la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós.- DOY FE. -

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
 Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4844.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
 Tercer Distrito Judicial.  
 Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00172,2019, (sic) relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BBVA BANCOMER, ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCONER continuado por el LICENCIADO ABRAHAM DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de DAVID OJEDA POSADAS ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 90954, Tipo de inmueble: terreno urbano, manzana 31, lote 4, Avenida Aliso 5512, Fraccionamiento Los Encinos, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1,478.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

4845.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
 Tercer Distrito Judicial.  
 Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00087/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (quien resulta ser fusionante que subsiste, con "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, "DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "BETESE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionadas que se extinguen), en contra de la Ciudadana NORMA GUADALUPE ORTIZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Cerrada Del Valle, número 6257, lote 11, manzana 08, en el Fraccionamiento Del Valle, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 m (ocho metros), con calle Cerrada del valle; AL SUR: 8.00 m (ocho metros), con lote numero 48 (cuarenta y ocho) de la misma manzana; AL ORIENTE: 20.00 m (veinte metros), con lote numero 12 (doce) de la misma manzana; AL PONIENTE: 20.00 m (veinte metros), con lote numero 10 (diez) de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de julio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4846.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (07) siete días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022, dictado dentro del Expediente Número 00247/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos celebrado entre BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedente a favor de su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario en contra del C. ELEUTERIO SÁNCHEZ SOLÍS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B1, identificado como lote 24, (veinticuatro) con el número 122 de la calle Parque del Mirador en la manzana 7 (siete) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, con una superficie de construcción de 56.81 m<sup>2</sup> ( cincuenta y seis punto ochenta y uno) y una superficie de terreno de 102.00 ( ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. SEIS METROS CON LOTE NUMERO 23: AL SUR en 6.00 M.L. seis metros lineales con calle Parque del Mirador, AL ESTE: en 17.00 diecisiete metros con lote numero 26; AL OESTE; en 17.00 M.L. diecisiete metros con lote numero 22; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca 175468 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA UNO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de julio del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4847.- Agosto 16 y 23.- 1v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de julio del presente año (2022), dictado dentro del Expediente Número 00362/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDGARDO AURELIO ESCRIBANO CENICEROS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Privada San Juan, número 108, lote 8, del Fraccionamiento Villas de San José, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 90.00 m2, con superficie de construcción de 72.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con área de equipamiento, AL SUR en 6.00 M.L., con Privada San Juan, AL ESTE en 1.37 M.L., 11.23 M.L. y 2.40 M.L. con casa 7, AL OESTE en 15.00 M.L., con casa 15.- Inscrita bajo la Finca 240912, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$314,666.66 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de julio del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4848.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 1035/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por la nueva cesionaria COMPAÑÍA DE SERVICIOS

INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ALEXANDRO FERNÁNDEZ VIDAL, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10 de la manzana 75, calle Crujillas número 219 del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 9, AL SUR en: 17.00 M.L., con lote 11, AL ESTE en 6.00 M.L., con lote 17, AL OESTE en 6.00 M.L., con calle Crujillas, inscrito bajo la Finca Número 60256, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4849.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00406/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Lic. Amado Lince Lozano en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como nuevo cesionario, en contra de ALMA LILIA GUTIÉRREZ GARCIA, Y JORGE ARMANDO BECERRA MEJÍA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 136 de la manzana 18, ubicada en la calle Privada Punta Arenas, número oficial 336, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 15334, Legajo 2-307, de fecha 16 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se e hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/84468214877?pwd=E6oS5n-NGTMRAIHCSbvDHAa9zf5TiH.1> ID de reunión: 844 6821 4877 Código de acceso: 924089.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4850.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00719/2018, promovido por el promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, continuado por la Lic. Miriam Montolla Villa, en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUSTAVO CHÁVEZ TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 02 de la manzana 43 de la calle Topacio número 327, del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 4550, Legajo 2-091 de fecha 31 de marzo del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca 212174 del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/81387224614?pwd=-Vg8dOgTWSqCpwwv4DV8GC91lfVBR.1> ID de reunión: 813 8722 4614 Código de Acceso: 342292.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4851.- Agosto 16 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

AUSENTE. RODOLFO VALENCIA VALENCIA

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2022 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de Usted, promovido por RODOLFO VALENCIA PRIETO; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a Usted, por medio del presente en las Instalaciones de este H. Juzgado, que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.- Para este fin se expide al presente edicto en la ciudad de Altamira Tamaulipas a los doce de julio del dos mil veintidós (2022).

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

4852.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de mayo de 2022 dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDEL MONTERO FRÍAS, quien falleció el 5 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTERO TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de mayo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4853.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCED PADILLA CONTRERAS, quien falleció el 17 de agosto del año 2021 en Poza Rica, Veracruz, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUZ ANTONIA GUZMÁN JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de julio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4854.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de junio del año dos mil veintidós en los autos del Expediente 01188/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido el Lic. José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general de "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "La Poderdante", representada por "ZENDERE HOLDING I", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. JOSÉ MANUEL RUIZ VILLEGAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como predio urbano y construcción en el existente que se identifica como lote número 7, de la manzana 7, del Fraccionamiento Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 416.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con la calle Loma Blanca; AL SUR, en 13.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 32.00 metros con lote 8; AL PONIENTE en 32.00 metros con lote seis, cuya nomenclatura oficial es calle Loma Blanca número cuatrocientos cuatro del referido Fraccionamiento y municipio, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7831, Legajo 6157, municipio de Tampico, Tamaulipas, de

fecha diecisiete de septiembre del dos mil cuatro; identificado actualmente como Finca N° 11144 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$4'450,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 06 de junio de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4855.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Suscritas Licenciada Golda Indira Artoizaga Vite, Secretaria Proyectista y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA GRACIELA MARTÍNEZ SANTANDER, denunciado por los C.C. FLAVIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JAVIER GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IRMA YADIRA MARTIN ANTONIO, PATRICIA MARTÍNEZ MORENO Y JAIME FERNANDO MIRÓN ÁNGELES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23/05/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4856.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once (11) de julio del dos mil veintidós (2022) la Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00629/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOTA ARMANDIDA MUÑOZ ELIZONDO, promovido por RAMIRO EVARISTO SERNA RODRÍGUEZ, CHELION RAMIRO SERNA MUÑOZ Y CARLOS EDUARDO SERNA MUÑOZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de julio de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4857.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce julio del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00631/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER GERARDO GARCIA GARIBAY y Testamentario a bienes de LUZ MARÍA GARIBAY FERNÁNDEZ, promovido por DIANA TERESA GARCIA GARIBAY.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4858.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez

Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00593/2022, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de LORENZO GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4859.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00617/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL CANTÚ VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4860.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de julio de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00938/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MEDRANO HUERTA denunciado por JOSÉ INGACIO MEDRANO HUERTA Y FELICITAS MEDRANO HUERTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio de 2022.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

4861.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de marzo del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 338/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEVERO SÁNCHEZ SANTIAGO, denunciado por TERESA MOLNA LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4862.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REYES DEL ÁNGEL JOSÉ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la Cañada número 308 entre Valle Hermoso y Río Mante del Fraccionamiento Valle Soleado de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con Superficie de terreno 90.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 20, AL SUR, en 6.00 metros con calle Cañada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 35, AL OESTE en 15.00 metros con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 13597 de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad a la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,133.33 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo

la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el cursante es miriam.montoya.villa@gmail.com, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4863.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOTEZUMA S.A. DE. C.V., en contra de MANUEL CASTRO SOTO Y ADRIANA GRICELDA MARTÍNEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Herrera, número 53, entre Ocho y Nueve, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 33394 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se

describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'576,300.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'050,866.66 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$210,173.32 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es: lic.victorcruz@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su

participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente o en turno con Jurisdicción y competencia en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.- En la inteligencia de que el Exhorto de referencia será tramitado en los términos establecidos en el punto Décimo Segundo del Acuerdo General 15/2020 en cesión extraordinaria celebrado el día treinte de julio del año dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que a la letra dice: DECIMO SEGUNDO.- Comunicación con Instituciones públicas, privadas y diversos. En todos los casos se autoriza a los Órganos Jurisdiccionales para que la comunicación requerida para el envío y recepción de documentos (incluidas notificaciones y oficios) a las diversas instituciones públicas y privadas o peritos que no cuenten con acceso a los diversos mecanismos de comunicación electrónica con el Poder Judicial del Estado, la puedan realizar por los diversos medios electrónicos, por ejemplo, correo electrónico oficial, llamada telefónica, etcétera, y demás que eviten el contacto físico de personas; debiendo asentarse la constancia respectiva con relación a la comunicación a instituciones privadas y públicas, ésta se ejecutará con base a lo establecido en el Manual de Comunicación Electrónica de los órganos Jurisdiccionales con instituciones con instituciones públicas y privadas.- Así mismo, para los casos de requerir el envío o contestación de exhortos (tanto nuevos, como aquellos generados previamente a la contingencia) se deberán realizar mediante el sistema electrónico, en términos del párrafo segundo, fracción V, de los artículo 67 y 92 fracción VII, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se reitera que en términos del Párrafo Quinto del artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4864.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de junio del año dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 00670/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, conteniendo FORMALIZACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN INCORPORACIÓN por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y Litigiosos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del CC. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ BERUMEN Y OSCAR PORTO DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima número 309, lote 5, manzana 18, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con lote 150, AL SURESTE: en 6.50 M.L. con calle Lima, AL SUROESTE: en 14.00 M.L. con lote 6, AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202427, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso en la Junta de Peritos de fecha nueve de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en

sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es ariana20hdz@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4865.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve



de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00725/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. GRISELDA ANTONIO TREJO Y EIVAR REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda San Ignacio, número 129, lote 2, manzana 51, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas esta ciudad, con una superficie de 105.00 m<sup>2</sup> de terreno, y 52.33 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con lote 1, AL ESTE, en 7.00 metros lineales con lote 11, AL SUR, en 15.00 metros lineales con lote 3, AL OESTE, en 7.00 metros lineales con Circuito San Ignacio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 57230, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,733.33 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: lic.samh@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de

registro, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4866.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00872/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Lic. Ana María Mireles Saldaña, en contra de ADRIANA LORENA VILLARREAL JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Paseo Colinas del Pedregal número 107, manzana 15, lote 9, del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 16.00 metros con lote 10, AL SUR, en 16.00 metros con lote 08, AL ORIENTE en 7.50 metros con lote Paseo Colinas del Pedregal, AL PONIENTE, en 7.50 metros con límite de colonia.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 223135 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$1'674,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$1'116,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, lo

es la cantidad de \$892,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$178,560.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es miguelrdz\_1302@hotmail.com, a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado en su caso a solicitar su participación como tal, o proporcionar una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en

virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de agosto del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4867.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00874/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JOSÉ MARTIN VÁZQUEZ TORRES Y BRENDA ELIZABETH ALVARADO CAVAZOS, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Andador "F" número 216, manzana 182, modulo 10, Fraccionamiento Lomas de Real de Jarachina Sur, Condominio "Villa Dorada" de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 241656, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 46.439 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 metros con casa 217, AL SUR, en 8.40 metros con casa 215, AL ESTE, en 4.25 metros con casa 218, AL OESTE, en 4.25 metros con calle Andador F.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 241656 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso mediante la diligencia de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,266.66 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en

base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es:victordzzgzz@hotmail.com, a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado en su caso a solicitar su participación como tal, o proporcionar una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4868.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 01039/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABIMAEEL RIVERA CHÁVEZ Y JUANA ALBERTO BENITO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Río Casas Numero 110, Fraccionamiento Los Caracoles, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con calle Río Casas, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 44, AL ESTE, en 15.00 metros lineales con lote 4, AL ESTE, en 15.00 metros lineales con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 62731, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es

miriam.montoya.villa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgado; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4869.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUEDELIA OLIVA GARCIA, denunciado por la C. ÁNGELA MATEO OLIVA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

4870.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARTURO PEREZ ALVARADO, denunciado por el C. RICARDO ADOLFO PEREZ GASPAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

4871.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Oral Mercantil Número 00732/2019, promovido por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SOFÍA TICANTE GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 28 de la manzana 1, ubicado en la calle General Lucio Blanco, número 157 del Fraccionamiento Riveras del Aeropuerto, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 2980 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en el Estado, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días; así mismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que se toma como referencia el único avalúo proporcionado en autos, el cual se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$221,333.33 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:  
<https://us02web.zoom.us/j/87976383799?pwd=WWVWGU21peWhOWm1YOUpFMlIXZm1Vdz09ID> ID de Reunión: 879 7638 3799, Código de acceso: 766708.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 05 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

4872.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 07 de julio de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA ESTHER VELASCO CALDERON, denunciado por DANIELA SALINAS VELAZCO, en representación de la menor V.H.S., Y DAMARIS ALEYDA SALINAS VELASCO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2022.- Oficial Judicial "B", en funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

4873.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de junio del 2022, ordenó la radicación del 00508/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GONZÁLEZ PEREZ promovido por LORENA CARIÑO GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de julio de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4874.- Agosto 16 y 25.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ GUERRERO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2018, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos promovido por SALVADOR RUIZ MONTES, en contra de MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ GUERRERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

00874/2018

En ciudad Altamira Tamaulipas a (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).- A -sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. CARLA FABIOLA ROBLES REYES, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita la promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración la diversa acta circunstanciada, levantada por el actuario adscrito a la Central del Actuarios, de éste Distrito Judicial, así como los informes rendidos por las dependencias señaladas en este escrito, en las cuales constan, que no se encontraron datos del domicilio de la C. MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ GUERRERO, sin que se haya podido llevar a cabo su emplazamiento a Juicio, además de que el actor refiere desconocer su domicilio y ante la imposibilidad de que el mencionado demandado no pueda ser llamado a Juicio, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, procédase a emplazar a la C. MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ GUERRERO por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES

consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Aperciéndole a los mismos que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, Aperciéndole al mismo, de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, 4°, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo Así lo acordó la C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Comisionado En Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 15/07/2022 10:35:12 a.m.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

4875.- Agosto 16, 17 y 18.- 1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. XÓCHITL GRACIELA RIVERA SANTOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Este H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de abril del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2013, relativo al Divorcio

Necesario, promovido por el C. TOMAS FERNÁNDEZ NAVARRO, en contra de la C. XÓCHITL GRACIELA RIVERA SANTOS, y mediante auto de fecha 31 de mayo del 2022, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse POR TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 01 días del mes de junio del 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 01 días del mes de junio del año 2022, la C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, hago constar y doy fe que en la fecha y hora indicada con anterioridad fue fijada en el Sitio Del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado la presente cédula de notificación por primera vez, mediante la cual se emplaza a la C. XÓCHITL GRACIELA RIVERA SANTOS, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que comparezca al Juzgado a producir su contestación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.- lo que se asienta para constancia legal.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

4876.- Agosto 16, 17 y 18.- 1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. SAN JUANA RODRÍGUEZ ARELLANO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de septiembre del año 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2021 relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por BENITO OLLERVIDES GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 16 de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del

Vínculo Matrimonial; b).- La disolución de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 16 de mayo del 2022.- C. Juez, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4877.- Agosto 16, 17 y 18.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de julio de 2022.

C. RAÚL ERNESTO GONZÁLEZ MORENO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de julio de dos mil veintidós, la Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00089/2022, relativo a la Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. NANCY LORENA SANDOVAL FRIÁS, en contra de la C. RAÚL ERNESTO GONZÁLEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, así como por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando al C. RAÚL ERNESTO GONZÁLEZ MORENO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4878.- Agosto 16, 17 y 18.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. LOS CIUDADANOS JOSÉ LUIS, SERGIO, VÍCTOR HUGO, IRMA ALICIA Y LUZ ANGÉLICA TODOS DE APELLIDOS MALDONADO CHÁVEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil veintidós, dictado el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00204/2022, relativo Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ MACÍAS Y JOSÉ ANTONIO MALDONADO GODOY, promovido por la ciudadana la Ciudadana MARÍA GUADALUPE MALDONADO CHÁVEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a los Ciudadanos JOSÉ LUIS, SERGIO, VÍCTOR HUGO, IRMA ALICIA Y LUZ ANGÉLICA todos de apellidos MALDONADO CHÁVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio de 2022.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del código de procedimientos civiles en vigor, fijándose el día once de julio del dos mil veintidós a las doce trece horas.- DOY FE.-

4879.- Agosto 16, 17 y 18.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, en su carácter de apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL VARIABLE, y continuado por el LIC. JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA, como apoderado legal de la

misma persona moral y después continuado por el Lic. Lino Rubio Del Ángel, en contra de GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado al demandado GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ, el que se identifica como: Lote 3, Manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE en 14.80 metros con calle Aduana.- A nombre del C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES.- Por lo que se ordena se publiquen los edictos, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, debiendo además mediar entre la primera y la segunda publicación haber un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate. asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$763,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M/N), se precisa como postura base del remate la cantidad de \$406,933.33 (CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación.- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mediante videoconferencia, en la plataforma Zoom, en sede particular, en liga: <https://us02web.zoom.us/j/89847011942?pwd=V2hkQlcxcmpPZm05ZGc5OFQrMk9vUT09> ID de Reunión: 898 4701 1942 Código de Acceso: 459830, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$81,386.66 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, conforme al Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, tendrá la obligación el demandado de que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, tal y como señala a continuación: 13.- para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado patrono y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir

para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 14.- en los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venga su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan De Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- La Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

4880.- Agosto 16, 18 y 24.- 1v3.